

PERGA SPORTS S.R.L.

CONTRATO

1)- Socios: Fabris Ramiro, argentino, DNI. N° 30.763.539, CUIT N° 23-30763539-9, estado civil soltero, nacido el 18/04/1984, con domicilio en la calle Av. Carballo 230 torre 5 piso 2 C, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Ciuffo Gustavo Ariel, argentino, DNI. N° 24.329.988, CUIT N° 20-24329988-9, estado civil casado en primeras nupcias con Dolores Ferrer, nacido el 19/04/1975, con domicilio en la calle Merced 452 piso 9 Dpto. A, de la localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de profesión docente;

2)- Fecha de instrumento: 14/12/2021;

3)- Denominación: "PERGA SPORTS S.R.L.";

4)- Domicilio Legal-Sede Social: Calle Brown 2063 piso 8 Of. "2" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación de canchas de fútbol, paddle, tenis; b) Servicios gastronómicos c) Ventas en minimercados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

6)- Duración: 99 años;

7)- Capital: \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil) -

8)- Representación legal: A cargo del Sr. Gustavo Ariel Ciuffo, argentino, DNI. N° 24.329.988, CUIT 20-24329988-9, quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta;

9)- Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10)- Balance: 31/12 de cada año.

\$ 70 470133 En. 6

POCHETTINO COMERCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados:

Expte. N° Año 2021 "POCHETTINO COMERCIAL S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 35 de fecha 29 de Octubre de 2021, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el período estatutario de tres ejercicios, que finaliza el 30 de Junio de 2024.- Integran el Directorio: Presidente: Sra. Liliana Rosa Pochettino, DNI 14.653.647; Vicepresidente: Sr. Rodolfo Carlos Faraudello, DNI 13.854.109; Director suplente: Sr. Juan Faraudello, DNI 36.887.793. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 470141 En. 6

PLASTILUX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales, retiro e ingresos de socios y modificación de los artículos de administrador y de gerentes de "PLASTILUX S.R.L." inscrita en Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos T° 141 F° 6073 N° 636 del 02/07/1990 y sus modificatorias.- Cesión de Cuotas de fecha: 19/10/2021: El socio Sr. Ramón Sebastián Fernández, de nacionalidad: argentino, titular del DNI Nro: 28.199.737, CUIT: 20-28199737-9 de estado civil: soltero, apellido materno: Vasconceli, ocupación: comerciante, nacido el 25/07/1980, con domicilio en calle: Juan Pablo II 112 Bis S/N de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que son de su propiedad en la sociedad "PLASTILUX S.R.L.", es decir, la cantidad de un mil (1000) cuotas sociales de \$100,00 cada una, por un valor total \$100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100), como así también sus derechos, acciones y obligaciones, al Sr. Jorge Ernesto Mohni, de nacionalidad: argentino, titular del DNI Nro: 8.433.260, CUIT: 20-08433260-8 de estado civil: soltero, apellido materno: Bianchi ocupación: comerciante, nacido el 24/10/1951 con domicilio en calle: Pasaje Federación Nro. 2175 de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe.- El Socio Ramón Sebastián Fernández se desvincula de la sociedad.- La presente cesión se convino en la suma total de \$100.000,00.- (Pesos cien mil con 001100), importe que fue abonado por el Sr. Jorge Ernesto Mohni al Sr. Ramón Sebastián Fernández en dinero en efectivo, recibiendo el Sr. Ramón Sebastián Fernández de plena conformidad.- Esta operación fue aprobada y asentida por el restante socio Sr. Oscar Roberto Mohni, de nacionalidad: argentino, titular del DNI Nro: M. 6.083.272, CUIT: 24-06083272-9 apellido materno: Bianchi, de estado civil: casado, con Ramona Gerónima Verón, DNI Nro. 10.726.739, ocupación: comerciante, nacido el 03/03/1949, con domicilio en calle: Saenz 189 Centro de la localidad de Granadero Baigorria - Pcia. de Santa Fe, quien suscribió también la cesión de plena conformidad y sin tener nada que reclamar, observar y/u objetar al respecto, dejando constancia que con anterioridad a la firma de la misma fue fehacientemente notificado por el socio cedente y prestó su conformidad y autorizó la cesión, desistiendo del derecho de preferencia, todo conforme lo establecido en la cláusula novena del contrato social.- Atento la cesión el Sr. Ramón Sebastián Fernández dejó de ejercer el cargo de Socio Gerente que tenía en la sociedad.- El cargo de socio gerente será ejercido por los nuevos socios Sres. Oscar Roberto Mohni y Jorge Ernesto Mohni. Se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato social originario y modificaciones posteriores quedando redactadas de la siguiente forma. Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-) dividido en dos mil (\$2.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: al socio Oscar Roberto Mohni la cantidad de mil (1000) cuotas sociales o sea pesos cien mil (\$100.000) y al

socio Jorge Ernesto Mohni la cantidad de mil (1000) cuotas sociales o sea pesos cien mil (\$100.000).- Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Oscar Roberto Mohni y Jorge Ernesto Mohni quienes revistiendo el carácter de gerentes obligaran a la sociedad con firma indistinta, precedidas de la denominación social, con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso.- Los gerentes podrán, en cumplimiento de sus funciones efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, en la medida que los actos que se realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Les queda prohibido comprometer la firma social en actos que sean extraños al objeto social.

\$ 120 470112 En. 6

RIC-CARM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 10 Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a reunión de socios de RIC - CARM S.R.L. celebrada el 14 de Diciembre 2021 con la presencia del Sr. Juan Nicolás Massaccesi se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas: el Sr. Javier Facundo Corizzo, D.N.I. 31.951 .878, CUIT 23-31951878-9 cede y transfiere la cantidad de un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) de capital al Sr. Juan Nicolás Massaccesi de nacionalidad argentino, nacido el 6 de Febrero de 1989, de profesión arquitecto, soltero, con domicilio en calle Felipe More 1514 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 34.139.975, CUIT 20-34139975-1.

\$ 45 470083 En. 6

SANTIESTRELLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza - Juez - Secretaría a cargo de la Dra. Minan Graciela David, hace saber que en los autos: "SANTIESTRELLA S.A." s/Designación de autoridades"-(Expte. N° 377 12.021)- (CUIJ N° 21-052917619- se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 14 de Diciembre de 2021, se reúnen en la sede social sito calle Iriondo N° 501 de la Ciudad de Reconquista - Santa Fe, el Directorio de la firma Santiestrella S.A. a los fines de proceder a renovar sus autoridades, quedando integrado el órgano de Administración, por el término de tres ejercicios del siguiente

modo:

Presidente: Piergiorgio Luigi Carlos Scarani, apellido materno Ziliani, nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad 93.969.665, con domicilio en Pasaje Alvear N° 65, de la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, nacido el 30 de setiembre de 1968, estado civil soltero, empresario, CUIT N° 20-93969665-3.

Director Suplente: Señor Mario Anibal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. N° 7.709.780, domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL N° 20-07709780-6. Secretaria - Dra. Mirian Graciela David. Reconquista, 28 de diciembre de 2021.

\$ 100 470184 En. 6

SEGURIDAD BANCARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, el directorio de Seguridad Bancaria S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Alberto Toto — DNI N° 8.389.717

Director Titular: Javier Gustavo Belmonte - DNI N° 14.981.994

Directora Suplente: Graciela Beatriz Puttero - DNI N° 17.281.006

Fecha de las resolución que aprobó la designación de los nuevos directores - Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2021.

Asimismo se deja constancia que la sociedad ha fijado su domicilio legal en calle Mitre 1017, Piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 29 de Diciembre de 2021.

\$ 50 470099 En. 6

SERVICIOS MRL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Publico de Comercio, de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la S.R.L que se detalla, seguidamente:

1) Denominación: "SERVICIOS MRL S.R.L..

2) Socios: Sr. Luis Cesar Militello, argentino, nacido el 28 de Marzo 1985, D.N.I. N° 31.516.338, domiciliado en calle J. A. Rocca N° 33, de la ciudad de Granadero Baigorria, apellido materno Galipo, soltero; y Raimundo Militello, argentino, nacido el 11 de Enero de 1984, D. N. 1. N° 30763155, domiciliado en calle Warnes 2137, de la ciudad de Rosario, apellido Materno Galipo, soltero; ambos de profesión comerciantes.; 3) Fecha de constitución: 06 de Diciembre de 2021; 4) Domicilio Legal: Provincias Unidas n° 681 bis, Rosario, Santa Fe; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior: Clasificación, limpieza, recuperación, traslado y/o almacenamiento de materiales metálicos, ferrosos y no ferrosos. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes; 6) Plazo: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público; 7) Capital: \$500.000 representado en 500 cuotas sociales de pesos mil \$1000 cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones : el señor Luis Cesar Militello suscribe la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) representado por doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una de ellas, e integra en efectivo al momento de la constitución la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62500) y el saldo estante o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187500) se compromete a integrarlo en dos partes iguales una dentro del año a contar de la fecha del contrato y la segunda a los dos años el señor y el Sr Raimundo Militello suscribe la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) representado por doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una de ellas, e integra en efectivo al momento de la constitución la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62500) y el saldo estante o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187500) se compromete a integrarlo en dos partes iguales una dentro del año a contar de la fecha del contrato y la segunda a los dos años 8)Administración: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio Raimundo Militello en forma exclusiva quién revestirá la función de Gerente, actuando con las facultades inherentes al cargo y a tales efectos usará su propia firma con el aditamento de "Socio - Gerente"; 9) Fecha de Cierre del ejercicio económico: 31 de cada año.

\$ 70 470220 En. 6

SEGURIDAD INTEGRAL

ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, el directorio de Seguridad Integral Rosario S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Javier Gustavo Belmonte - DNI N° 14.981.994 - Director Titular: Jorge Alberto Toto — DNI N° 8.389.717 - Directora Suplente: Graciela Beatriz Puttero - DNI N° 17.281.006.

Fecha de las resolución que aprobó la designación de los nuevos directores - Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2021-

Asimismo se deja constancia que la sociedad ha fijado su domicilio legal en calle Mitre 1017, Piso 9, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 29 de Diciembre de 2021.

\$ 50 470098 En. 6

TECNO HAIR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Miguel Angel Ezpeleta, argentino, divorciado, DNI. 8.506.655, CUIT 20-08506655-3, domicilio Av. Belgrano 998, piso 14 dpto. 2 de Rosario, nacido 10101/1951, médico y Silvina Beatriz Ortega, argentina, soltera, DNI 20.362.002, CUIT 27-20362002-3 domiciliado Jujuy 1478 Dpto. 01, de Rosario, nacida el 11 de junio de 1969, de profesión Técnica en Dermatocosmiatría.

Fecha de contrato: 02 de diciembre de 2021.

Denominación Social: TECNO HAIR S.R.L.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 45 470144 En. 6

SERVICIOS DE GAS

AUTOMOTORES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: "SERVICIOS DE GAS AUTOMOTORES S.R.L." (Cesión de cuotas. Retiro e ingreso socios. Renuncia. Designación de Gerentes), Expte: 4914/2021.

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30 de

septiembre de 2021, mediante los cuales, los Sres.:

Alberto Eduardo Kozenitzky, nacido el 08/10/1942, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Marta Gutkin, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Salta 1247, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, DNI. N° 6.047.063; Hugo Fernando Berenstein, nacido el 19/11/1959, de estado civil divorciado, argentino, de profesión Licenciado en Física, domiciliado en calle Piaggio 230, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, DNI. N° 13.588.46; José Carlos Dobkin, nacido el 27/09/1978, de estado civil casado en primeras nupcias con Melina Paola Carella, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle San Juan 2638, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, DNI. N° 26.871.254; Bernardo Rubén Grines, nacido el 25/10/1941, de estado civil casado en segundas nupcias con Yolanda Zulma Salim, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Catedral SIN, de la ciudad de Roldan, de la Provincia de Santa Fe, DNI. N° 6.039.557; Gustavo Ariel Sánchez, nacido el 14/12/1961, de estado civil divorciado, argentino, de profesión Técnico Electrónico, domiciliado en calle Salta 1247, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, DNI. N° 14.287.940; Isaac Leonardo Schlaen, nacido el 3 de mayo de 1939, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Finaret, de nacionalidad argentino, de profesión Médico Oftalmólogo, domiciliado en calle 9 de Julio 1215, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, DNI. N° 6.031.608, que representa el 99,16% (Noventa y Nueve con 16/100 por ciento) de las cuotas de la empresa, venden, ceden y transfieren: Ciento Noventa y Ocho Mil Trescientas Veinte (198.320) cuotas sociales, de Valor Nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que tiene y le pertenecen de la sociedad " Servicios GAS Automotores S.R.L." a los Sres.-Guillermo Carlos Cristinziano, nacido el 25/10/1982, de estado civil soltero, argentino, de profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle Tucumán 2097 piso 4 "C", de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, DNI. N° 29.221.830 y Germán Daniel Pepe, nacido el 18/11/1978, de estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Santiago 557 Dpto "L", de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, DNI. N° 26.986.447;

Como consecuencia de la cesión efectuada, la sociedad queda integrada, por el señor Guillermo Carlos Cristinziano con 99.560 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Sesenta) cuotas de capital V.N. \$ 10 c/u (Pesos Diez), o sea la suma de \$ 995.600 (Pesos Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos), el señor Germán Daniel Pepe, con 99.560 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Sesenta) cuotas de capital V.N. \$ 10 c/u (Pesos Diez), o sea la suma de \$ 995.600 (Pesos Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos). Quienes poseen: el 49,78% (Cuarenta y Nueve con 78/100 por ciento) del capital social, el Sr. Guillermo Carlos Cristinziano y el 49,78% (Cuarenta y Nueve con 78/100 por ciento) del capital social, el Sr. Germán Daniel Pepe, respectivamente, El Sr. Pablo Víctor Berenstein: posee suscriptas e integradas un total de 400 (cuatrocientas) cuotas de capital, V.N. \$ 10 c/u (Pesos Diez), lo que hace un total de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil) que representa el 0,2%, (2/100 por ciento) y Lihue Areco Sobral posee suscriptas e integradas un total de 480 (Cuatrocientos Ochenta) cuotas de capital V.N. \$ 10 c/u (Pesos Diez), lo que hace un total de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800) que representa el 0,24 % (24/100 por ciento).

Renuncia Gerencia: los Señores Gerentes: Alberto Eduardo Kozenitzky, Hugo Fernando Berenstein y José Carlos Dobkin, en función del Art. 152 de la ley 19.550.

Gerencia: Germán Daniel Pepe, DNI N° 26 986 447, CUIT 20-26986447-9, será quien, desde el día de la siguiente cesión, quien desempeñara, el cargo de gerente de "Servicios GAS Automotores S.R.L.". Rosario, de 2021.

\$ 115 470136 En. 6

SERVICIOS MRL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio, de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la S.R.L. que se detalla, seguidamente:

Denominación: "SERVICIOS MRL S.R.L."; 2) Socios: Sr. Luis Cesar Militello, argentino, nacido el 28 de Marzo 1985, D.N.I. N° 31.516.338, domiciliado en calle J.A. Rocca n° 33, de la ciudad de Granadero Baigorria, apellido materno Galipo, soltero; y Raimundo Militello, argentino, nacido el 11 de Enero de 1984, D.N.I. N° 30.763.155, domiciliado en calle Warnes 2137, de la ciudad de Rosario, apellido Materno Galipo, soltero; ambos de profesión comerciantes; 3) Fecha de constitución: 06 de Diciembre de 2021; 4) Domicilio Legal: Provincias Unidas n° 681 bis, Rosario, Santa Fe; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior: Clasificación, limpieza, recuperación, traslado y/o almacenamiento de materiales metálicos, ferrosos y no ferrosos. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes; 6) Plazo: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público; 7) Capital: \$500.000 representado en 500 acciones de \$1000, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el señor Luis Cesar Militello, suscribe la suma de Pesos Doscientos cincuenta Mil (\$250.000,00.-) representado por doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1000,00.-) cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62500,00.-) el saldo restante o sea la suma de Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187500.-) se compromete a integrarlo en dos partes iguales una dentro del año a contar de la fecha del contrato, la segunda a los dos años y el Sr. Raimundo Militello suscribe la suma de Pesos Doscientos cincuenta Mil (\$250.000,00.-) representado por doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1000,00.-) cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62500,00.-) el saldo restante o sea la suma de Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187500.-) se compromete a integrarlo en dos partes iguales una dentro del año a contar de la fecha del contrato, la segunda a los dos años; 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio Raimundo Militello en forma exclusiva quién revestirá la función de Gerente, actuando con las facultades inherentes al cargo y a tales efectos usará su propia firma con el aditamento de "Socio - Gerente"; 9) Fecha de Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 470084 En. 6

UNDERTILLEN S.A.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretarí

a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 20 de Diciembre de 2.021 se ordenó la siguiente publicación del Instrumento Constitutivo de Undertillen S.A.; constituida con fecha 7 de Septiembre de 2.021, aprobada por Resolución N° 1.528, de fecha 14 de Octubre de 2.021 de la Inspección General de Personas Jurídicas Santa Fe.

1) Socios: Bonadeo Pablo Martín, de nacionalidad argentina, masculino, D.N.I. N° 17.203.428, CUIT N° 20-17203428-5, nacido el 30 de Diciembre de 1.964, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Lugaro, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Castelli N° 801 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y Bonadeo Nicolás Hernán, de nacionalidad argentina, masculino, D.N.I. N° 18.151.599, CUIT N° 20-18151599-7, nacido el 6 de Enero de 1.967, casado en primeras nupcias con María Matilde Gálvez, Doctor en Física, con domicilio en Plaza N° 2.229, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Denominación social: Undertillen S.A.

3) Domicilio y sede social: Castelli N° 801, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agrícola: explotación de la agricultura en todas sus formas, la producción de especies cerealeras, oleaginosas, legumbres, forrajeras, pasturas, frutales, hortalizas, verduras y de cualquier otro tipo, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito y comercialización; y la producción de semillas, su identificación y/o multiplicación. Ganadera: explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot), invernada y cabaña de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, y animales de granja y apicultura, comprendiendo la formación de reproductores. La compra y venta de ganado y animales en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates. La explotación de tambos. La producción de huevos. Servicios: Servicios de pulverización, desinfección y fumigación, siembra, cosecha, como así también otros servicios agropecuarios, forestales y mineros. Industria agrícola-ganadera: transformación de los productos, frutos y materias primas, derivados y/o relacionados con la actividad agrícola, ganadera y de granja y sus subproductos. Transporte: Transporte, distribución y comercialización de leche y productos alimenticios, y transporte de carga en general incluido cereales, oleaginosas y animales. Con vehículos propios o de terceros, al por mayor y por menor, en el país o en el exterior; la consignación, comisión y representación de los productos; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Almacenaje: Almacenaje, acopio, guarda y depósito en inmuebles de terceros, de los productos que se compre para su distribución y comercialización. Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público.

5) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

6) Capital Social: El capital social es de \$ 10.000.000 (pesos diez millones), representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos

indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares. Quedando para primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: Director Titular. Presidente: Bonadeo Pablo Martín. Director Suplente: Bonadeo Nicolás Hernán.

La Representación Legal corresponde al Presidente.

8) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Fecha del cierre del ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.

\$ 244 470193 En. 06

VILO HNOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza - Dra. Minan G. David Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: VILO HNOS S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; (Expte N° 305-Año 2021) CUIJ N° 21-05291689-2, se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes: Vilo Marcelo Alejandro, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1.968, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 20.436.472 de profesión Comerciante, CUIT N° 23-20436472-9, con domicilio en calle ALPATACAL 1677 D1, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; Vilo Lucas Sebastián, argentino, nacido el 08 de Octubre de 1.975, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 24.581.687 de profesión Comerciante, CUIT N° 20-24581687-2, con domicilio en Italia 371 - Catriel, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

1. Fecha de instrumento constitutivo: 30 de Octubre de 2.021.

2. Denominación: Vilo Hnos S.R.L.

3. Domicilio: Habegger N° 1.383, Reconquista, provincia de Santa Fe.

4. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I- Agropecuarias: sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales, y todo otro fruto de la agricultura; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de

animales de pedigrí y cualquier animal de corral; mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social; II- Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean éstos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros; III- Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios, incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres o aéreos. IV- Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. V- Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Capital Social: El capital social se fija en pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) que se divide en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben en este acto en dinero en efectivo en la proporción que a continuación se detalla: Vilo Marcelo Alejandro, Cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), Vilo Lucas Sebastián cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00). Las cuotas sociales se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

7. Administración - Representación y Fiscalización: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, y deberán estar designado/s por los socios. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualesquiera de ellos.

8. Garantía: El /los Gerente/s designado/s en garantía de su/s gestión/es contratarán cada uno seguro de caución a nombre de la Sociedad por la suma de pesos: Veinte Mil (\$ 20.000,00), que será depositada en la sede social.

9. Gerentes: Se designa gerente de la sociedad al socio Vilo Marcelo Alejandro, DNI N° 20.436.472.

10. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista, 29 de Diciembre de 2.021.

\$ 330 470221 En. 06

VET FUSION S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente se procede a rectificar la fecha del Acta de Constitución de la Sociedad ya que se publicó 07 de Diciembre de 2.021 cuando la fecha correcta en la cual se llevó a cabo es 17 de Diciembre de 2.021.

\$ 45 470209 En. 06

WILK Y VBK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 15-12-2021.

Se realiza la cesión de las cuotas sociales de la siguiente manera:

Estefanía Wilk, nacida el 27 de Abril de 1.992, de nacionalidad argentina, DNI N° 36.005.432, CUIT N° 27-36005432-8, estado civil soltera, domiciliada en Avenida Pellegrini 6.543, Rosario (Santa Fe), de profesión estudiante, vende, cede, y transfiere la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una que representan un total de \$ 80.000 (ochenta mil pesos), que tiene y le corresponden en la sociedad WILK Y VBK S.R.L., al señor Patricio Pastrana, DNI N° 20.704.908, CUIT N° 20-20704908-6, nacido el 26/08/1969 de estado civil casado, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en calle Moreno N° 544 piso 4 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Como consecuencia de la presente cesión, se modifica el Artículo Cuarto del contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

Articulo Cuarto: Su Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 160.000,00) dividido en 1.600 cuotas de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00) cada una, suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Araceli Betsabé Van Broock suscribe ochocientas (800) cuotas de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00) cada una, que representa pesos ochenta mil con 00/100 (\$ 80.000,00) ; y Patricia Pastrana suscribe ochocientas (800) cuotas de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00) cada una, que representa pesos ochenta mil con 00/100 (\$ 80.000,00). Integración: A la fecha de la presente el capital se encuentra totalmente integrado en efectivo.

Acto seguido la señorita Estefania Wilk, renuncia a su cargo de socia gerente, por lo que el artículo quinto queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Quinto. Administración y fiscalización de la sociedad. Uso de la firma social. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios, conforme a lo dispuesto por las leyes 19.550 y 22.903, sus modificaciones y complementarias. La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. La remoción y nombramiento de gerente o gerentes se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes, en forma indistinta, quienes obligarán a la sociedad, firmando en cada caso, con su firma particular precedida por la denominación WILK Y VBK S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en: prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta, para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de sus gerentes, en la forma antes expresada o de sus representantes legales podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Banco Nacional de Desarrollo, del Nuevo Banco de Santa Fe, Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo, Banco Municipal de Rosario y demás Bancos, particulares u oficiales e instituciones crediticias con sujeción a sus Leyes y Reglamentos. Solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente, o en descubierto, descontando letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documento de crédito. Firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista y efectuar en los Bancos mencionados, o cualquier entidad financiera, según las prescripciones de la Ley 21.526, sus modificatorias y complementarias, todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad, incluyendo apertura, operatoria y cierre de cuentas corrientes y cajas de ahorro; apertura, acceso y cierre de cajas de seguridad; constituir, cancelar y/o cobrar plazos fijos; ceder créditos, ceder y negociar cartas de crédito; realizar compra venta de moneda extranjera, de títulos y acciones; contratar cambio; firmar y presentar declaraciones juradas de comercio exterior y formularios de liquidación (compra o venta) de divisas por cualquiera de los conceptos nombrados por el Banco Central de la República Argentina para operaciones de cambio; firmar y presentar declaraciones juradas y manifestaciones de bienes; librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar y negociar de cualquier modo en los bancos o bolsas de la república o en plaza con cualquier persona o compañía, sociedades o entidad públicas o privadas del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de rentas, bonos o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o cualquier otro carácter; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por establecimientos bancarios o particulares; percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y reconocer, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles y de Responsabilidad Limitada. Empezar la construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o administración de obras. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados. Promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de crédito públicos o privados, así como toda clase de

escrituras públicas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizados por las Leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo.

De acuerdo a la nueva redacción del artículo Quinto, la Señorita Araceli Betsabé Van Broock, es designada socia gerente, aceptando el cargo en ese acto.

Se decide por unanimidad el cambio del domicilio social a la calle Moreno N° 544 piso 4 departamento A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 265 470171 En. 06
